Año de 1948 Viernes 15 de Octubre Núm. 124

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.° de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

1553

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

NOTA

Con objeto de poder aplicar a las nóminas del 20 por 100 de gratificación el tanto por ciento de utilidades correspondiente, todos los *Secretarios locales de Abastecimientos y Transportes* deberán remitir a estas oficinas, en un plazo máximo de ocho días, declaración jurada de sueldos, quinquenios y demás remuneraciones que por cualquier concepto pudiera recibir, haciéndose presente que los señores Secretarios que no presenten tal declaración serán excluídos de las nóminas.

Asimismo se hace constar que en lo sucesivo deberán remitirse nuevas declaraciones siempre que sufra alguna modificación la que obre en poder de esta Delegación.

Segovia, 13 de Octubre de 1948.

El Gobernador Civil,
Joaquín Pérez Villanueva

1547

Servicio Provincial de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de peste porcina en el ganado porcino perteneciente al Ayuntamiento de Zarzuela del Monte, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: los Municipios colindantes.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo XL del Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y las generales del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de peste aviar en el ganado aviar perteneciente al Ayuntamiento de Riaza, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: todo el término municipal.

Zona declarada sospechosa: los Municipios colindantes.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo XLII del Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y las generales del mismo, y las publicadas en el B. O. de la provincia de 8 de Octubre de 1947.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dichos distritos y demás personas interesadas, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas en estas circulares, denunciándome a los infractores, para corregirles con la imposición de las sanciones reglamentarias, con las que desde luego se les conmina.

Segovia, 21 de Septiembre de 1948.

El Gobernador Civil,
Joaquín Pérez Villanueva

1544

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Segovia

MINAS.—Canon de superficie

Conforme a lo dispuesto en la circular de la Dirección General de Rentas Públicas de 1.° de Julio de 1926, en su prevención primera, se notifica a los propietarios de minas de esta provincia que a continuación se relacionan, la obligación en que se hallan, conforme al artículo tercero de la Ley de 29 de Diciembre de 1910 y 21 y 22 del Reglamento de 23 de Mayo de 1911, de hacer efectivo de una sola vez dentro del año, por ingreso directo en la Delegación de Hacienda de la provincia donde radique la mina, el canon de superficie correspondiente, vencido por adelantado en 1.° de Enero de cada año, bajo pena de caducidad de no hacer dentro del año dicho ingreso.

Relación de los propietarios de minas de esta provincia

Productos Minerales, S. A.
D. Jesús Segovia Gómez.
D. Arturo Díaz Tejeiro.
D. César Valmaseda.
D.ª Córdula Fernández Sanz.
D. José de Frutos López.
S. A. Manufacturas Cerámicas Valencinadas «Maceva».
D. Francisco Alonso Santana.
D. Jorge Guillermo Girod.
D. Anselmo Carretero. «Cerámica Segoviana».
D. Ramón Guijarro de la Colina.
D. Angel Alonso.
D. Ramón Ruiz de Arcante.
Minerales de la Sierra, S. A.
D. Mariano Pacheco Gómez.
D. Frutos de la Calle Orejudo.
D. Alberto Criado.
D. Pedro Colomer de C. Pruneda.
D. Gregorio García Cardiel.
D. Santos Atienza Sanz.
D.ª Teresa Alvarez Toledo.

Segovia, 13 de Octubre de 1948.—El Administrador de Rentas Públicas, Eduardo Navarro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1538

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

Subasta de piña albar

El día veintitrés del actual y hora de las once, tendrá lugar en el salón de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios, núm. 47 del catálogo, bajo el tipo de tasación de cuatro mil pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, presentados en la mesa presidencial hasta cinco minutos antes de la hora señalada, con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegrado con póliza de 4,50 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones económico y facultativo que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, siendo requisito indispensable para optar a la misma, el haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 de tasación, viniendo obligado el que resulte agraciado al pago de la gestión técnica que consigne el Distrito Forestal, anuncio del BOLETIN OFICIAL y todos los gastos que la misma ocasione, derechos reales, etc., etc.

San Cristóbal de Cuéllar a 11 de Octubre 1948.—El Alcalde, Amador Tejedor.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., enterado del anuncio de subasta del fruto de piña albar del monte número 47, de San Cristóbal de Cuéllar, publicado en el BOLETIN OFICIAL del día..., núm..., se compromete a dicho aprovechamiento por el precio de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

1550

MONTEJO DE AREVALO

SUBASTA

El día veintitrés de Octubre actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, un Empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe al acto, la primera subasta para el aprovechamiento de pastos del monte «El Pinar», de la pertenencia de este Ayuntamiento, para mil reses lanares y trescientas mayores, siendo el tipo de tasación el de diecinueve mil pesetas (19.000), y con arreglo a los pliegos y condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables hasta el anterior a la subasta.

Esta se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, los cuales serán presentados por los proponentes o sus representantes legales todos los días hábiles de diez a una, desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior señalado para la subasta, y en éste, durante la primera hora anterior a la misma, reintegradas con el timbre correspondiente de la clase 6.ª, sin cuyo requisito no serán valederas, y acompañando a los mismos la cédula personal y resguardo del depósito del cinco por ciento.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará una segunda el día veintiocho de este dicho mes, a la misma hora, condiciones y solemnidad que rigen para esta primera.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios y reintegros de este expediente, así como los de gestión técnica, que han sido fijados en 441,54 pesetas.

Todo sobre presentado ha de llevar la siguiente inscripción:

«Pliego para optar a la subasta de aprovechamiento de pastos del monte de los propios de Montejo de Arévalo», firmando a continuación el proponente; los pliegos que contengan han de cubrir la tasación, siendo desestimado en el acto de apertura el que adolezca de este defecto, debiendo de ajustarse además al siguiente

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del anuncio publicado por la Alcaldía de Montejo de Arévalo y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios denominado «El Pinar», que se expresa en el plan de aprovechamientos, se compromete a

tomarlo a su cargo por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Montejo de Arévalo a 9 de Octubre de 1948.—El Alcalde, Federico Madejón.

SUBASTA

El día veintitrés de los actuales y hora de las doce, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor que le sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios denominado «El Pinar», cubicada en 100 hectolitros y bajo el tipo de tasación de quinientas pesetas (500).

Las proposiciones serán reintegradas conforme la Ley del Timbre (4,50), que se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría durante la primera media hora de señalada la subasta, acompañando la cédula personal del licitador y resguardo acreditativo de haber constituído el depósito provisional del 5 por 100 del importe de la tasación, y extendidas conforme al modelo que al final se inserta.

El hecho de presentar proposición para la subasta, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuera ésta adjudicada definitivamente.

La fianza definitiva será el 10 por 100 del importe del remate, y el pago del 90 por 100 que corresponde a este Ayuntamiento se verificará en el plazo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

El rematante habrá de ajustarse al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de Agosto de 1927 y al económico formado por este Ayuntamiento, los cuales se hallan de manifiesto en Secretaría.

Serán de cuenta del rematante todos cuantos gastos se originen en este expediente, anuncios, reintegros, etc., y el de gestión técnica.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará una segunda el día veintiocho de este mismo mes, a la misma hora y condiciones que rigen para esta primera.

Montejo de Arévalo a 9 de Octubre de 1948.—El Alcalde, Federico Madejón.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del anuncio de subasta de 100 hectolitros del fruto de piña albar del monte núm. 111 del catálogo provincial, perteneciente a los propios de Montejo de Arévalo, así como de los pliegos de condiciones, se compromete a su adquisición con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1540

PEDRAZA

SUBASTA

Don Mariano Pascual Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pedraza.

Hago saber: Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta de pastos sobrantes del monte número 204, celebrada el día seis del actual, se anuncia nueva subasta, bajo las mismas condiciones que constan en el anuncio publicado por esta Alcaldía en el BOLETIN OFICIAL núm. 116, y señala para la misma el día veintiséis del mes en curso, a las doce horas.

Pedraza a 9 de Octubre de 1948. El Alcalde, Mariano Pascual.

1521

NARROS DE CUELLAR

Subasta de pastos

El día veintiocho del mes actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Sr. Regidor Síndico y un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de los pastos del monte de estos propios núm. 36 del catálogo, para cien reses lanares, bajo el tipo de tasación de doscientas noventa y nueve pesetas y cuarenta céntimos.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados y en papel de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o su equivalencia en sellos móviles, y con sujeción a los pliegos facultativos y económicos que han de servir de base para la subasta y que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables, siendo requisito indispensable para poder tomar parte en la subasta, depositar el 5 por 100 de la tasación, y ajustándose al modelo que a continuación se señala.

Narros de Cuéllar, 6 de Octubre de 1948.— El Alcalde, Secundino Sanz.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..., y pliegos de condiciones que sirven de base para la misma, se compromete a adquirir los pastos del monte de estos propios número 36, para cien reses lanares, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

1541

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Subasta de pastos

El día 29 del próximo mes de Octubre y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de los pastos del monte de estos propios número 175 del catálogo, denominado «Dehesa del Morcillo», para quinientas reses lanares, bajo el tipo de tasación de mil quinientas pesetas, durante el año forestal de 1948-49.

La subasta se verificará con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables.

Todos los gastos inherentes a la subasta, incluso los de gestión técnica, serán de cuenta del rematante, reservándose el derecho de tanteo el Ayuntamiento con arreglo a la Ley.

Si esta subasta quedare desierta, se verificará la segunda ocho días después, a la misma hora.

Aldealengua de Pedraza, 11 de Octubre de 1948.—El Alcalde, Juan Casla.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad,..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones para la subasta de pastos del monte 175 del catálogo, de los propios de..., acepta aquéllas en todas sus partes y se compromete a la ejecución del aprovechamiento por la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1542

ARAGONESES

SUBASTA

El día dos del proximo mes de Noviembre y hora de las once, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le represente, un Concejal, un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de pastos sobrantes del monte de estos propios número 100, bajo el tipo de tasación de seiscientas sesenta pesetas (660).

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría municipal hasta el propio señalado para la subasta y extendidas en papel de la clase 6.ª y acompañando el resguardo que acredite haber hecho el depósito del cinco por ciento de la tasación, siendo de cuenta del que resulte rematante los gastos de gestión tecnica, anuncios, reintegros y cuantos tengan relación con la misma.

Si ésta resultara desierta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones el día nueve del mismo mes y a la misma hora.

Aragoneses, 11 de Octubre de 1948. El Alcalde, Rogelio Rubio.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad y vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta de pastos sobrantes del monte núm. 100 de propios de Aragoneses, acepta todos ellos y se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1539

ZARZUELA DEL PINAR

Subasta de pastos

El día cuatro del mes de Noviembre y hora de las once, en el salón de actos de este Ayuntamiento tendrá lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia del Regidor Síndico y de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios número 59, denominado «Pinar Robledal», del año forestal 1948-49, bajo el tipo de tasación de mil quinientas pesetas y gastos de gestión técnica con arreglo al presupuesto formulado de acuerdo con las tarifas vigentes, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a doce, todos los días hábiles desde el siguiente al que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las once horas del día señalado para la subasta.

Las proposiciones se harán por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en el papel de la clase sexta (4,50) y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, y su presentación tendrá lugar darante el plazo de dos horas antes señaladas para la subasta, debiendo acompañar en sobre separado el resguardo de haber entregado en la Depositaría municipal la cantidad de setenta y cinco pesetas (75) pesetas, a que asciende el 5 por 100 de tasación.

Zarzuela del Pinar, 8 Octubre 1948. El Alcalde, Escolástico Olmos.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad y vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para el aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, denominado »Pinar Robledal», número 59 del catálogo, en el año forestal 1948-1949, se compromete a ejecutar dichos aprovechamieatos con arreglo a los pliegos de condiciones, por la cantidad de..., pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

1518

OLOMBRADA

Anuncio de tercera subasta

El día cuatro de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa constituída conforme dispone el Reglamento de Contratación municipal, la tercera subasta para la enajenación de cuatro parcelas de los prados denominados «Los Juncarales y de Lesa» de este término municipal, propiedad de este Municipio, por haber quedado desierta la primera y segunda.

El tipo de tasación que ha de servir de base para esta tercera subasta, será el que resulta después de descontar el 20 por 100 de su primera tasación, que es el siguiente:

Lote 1.º	....	21.200 pts.
Lote 2.º	....	19.200 »
Lote 3.º	....	19.200 »
Lote 4.º	....	16.000 »
Total	....	75.600 »

Para esta tercera subasta regirán las mismas condiciones y requisitos que sirvieron de base para la primera y segunda, que se mencionan en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 16 de Julio último, número 85.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se extenderán en papel de la clase 6.ª (4,50 pesetas), ajustándose al modelo que al final se inserta, siendo presentadas por los licitadores o sus representantes legales en la Secretaría municipal durante las horas de once a trece todos los días laborables desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior para el señalado para la subasta.

Olombrada a 9 de Octubre de 1948. El Alcalde, Victoriano Sanz.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en la calle de..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN de la provincia de Segovia núm..., correspondiente al día... .de... del presente año, referente a la enajenación de cuatro lotes de terreno de propiedad municipal, se compromete a la adquisición de... lote señalado con el múmero... y sitio..., por la cantidad de... (en letra pesetas), con entera sujeción a cuanto se dispone en el correspondiente pliego de condiciones, de que se halla enterado.

(Fecha y firma.)

1519

CUELLAR

SUBASTA

El próximo día 10 de Noviembre, a las doce horas de su mañana, se celebrará en el salon de actos de esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida por el Sr. Alcalde Presidente o Concejal en que delegue, Sr. Regidor Síndico y Secretario de la Corporación, con asistencia del Notario público, que dará fe del acto, la apertura de pliegos para la adquisición de dos mil trescientos cuarenta y nueve metros cúbicos de piedra machacada y apilada para la reparación del firme del camino vecinal de Cuéllar al límite de la provincia por el Santuario del Henar, km. 0,00 al 6,712.

El tipo de tasación será de sesenta y cinco mil ciento setenta y seis pesetas con noventa y cuatro céntimos (65.176,94 pesetas), admitiéndose proposiciones con tendencia a la baja.

Regirán para la subasta los pliegos de condiciones económicas y facultativas redactados por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y el señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, cuyos documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas laborables hasta el de celebración de la subasta

Para tomar parte en la subasta, se consignará la cantidad de pesetas dos mil (2.000), en metálico o valores reglamentarios, en la Caja de la Depositaría de este Ayuntamiento o Caja General de Depósitos, cuyo resguardo acompañará a las proposiciones.

Las proposiciones, extendidas en el papel correspondiente y ajustadas al modelo que al final se inserta, serán presentadas por los licitadores o sus representantes legales en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de once a trece todos los días laborables hasta el anterior al en que deba celebrarse la subasta.

Para el bastanteo de poderes será competente el Abogado Secretario de este Ayuntamiento.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo que dispone el pliego de condiciones correspondiente y vigente Reglamento de Contratación municipal.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escrituras, derechos reales, formación y reintegro de expediente, anuncios, etc., y en general cuantos se deduzcan de la celebración de esta subasta.

Cuéllar a 8 de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Alcalde accidental, Ildefonso Madrigal Llamas.

1516

PINAREJOS

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia el apéndice al padrón de riqueza rústica de este termino munioipal para el año de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, en el cual podrá ser examinado por cuantos interesados lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes y que únicamente versarán sobre errores aritméticos o de copias, que serán resueltos por la Administración.

Transcurrido que sea el expresado plazo, no se a 1mitirá reclamación alguna.

Pinarejos, 9 de Octubre de 1948.--El Alcalde, José Alvarez.

1517

SEQUERA DE FRESNO

Habiéndose recibido de la Administración de Propiedades el apéndice al padrón de la riqueza rústica para el ejercicio de 1949, se expone al público durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia, que serián resueltos por la Administración.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Sequera de Fresno, 8 de Octubre de 1948.—El Alcalde, Rufino Espeso.

1511

EL ESPINAR

Habiendo aprobado el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dos del actual, el proyecto de alcantarillado y saneamiento de la Colonia de la Estación, de este término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del vigente Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales, queda expuesto al público dicho proyecto y acuerdo aprobatorio por el plazo de treinta días en la Secretaría municipal, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos; advirtiendo que pasado el plazo de un mes referido, no se admitirá ninguna.

El Espinar, 8 de Octubre de 1948. El Alcalde, Miguel Maricalva.

1515

VALLELADO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la incoación del expediente de suplemento de crédito en el presupuesto extraordivigente, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1947, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, para que puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Vallelado a 7 de Octubre de 1948. El Alcalde, Mariano Gómez.

1521

Comunidad de San Benito de Gallegos

NARROS DE CUELLAR

Subasta de brozas

El día 28 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Narros de Cuéllar, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de la Junta sesmera, de un funcionario del ramo de Montes designado por la Jefatura del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de brozas del monte núm. 18 del catálogo, denominado «San Benito de Gallegos», perteneciente a dicha Comunidad, bajo el tipo de tasación de quinientas diez pesetas.

Las proposiciones para poder tomar parte en la subasta podrán presentarse todos los días laborables hasta media hora antes de la señalada para la apertura de los mismos, y habrá de serlo en pliegos cerrados y extendido en papel de la clase sexta, 4,50 pesetas, debiendo acompañarse a la misma el resguardo que acredite haber depositado en la Caja de fondos de la Comunidad el 5 por 100 del tipo de tasación, y con arreglo al modelo que al final se inserta.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos de anuncios, reintegros de expedientes, suplidos y derechos reales, formación del contrato y de gestión técnica.

Para el caso que esta subasta quede desierta, tendrá lugar la segunda bajo las mismas condiciones el día 3 de Noviembre, a las once de la mañana.

Narros de Cuéllar, 7 de Octubre de 1948.--El Presidente, Secundino Sanz.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número... del día... de... de 1948, que publica la Comunidad de San Benito de Gallegos, para la subasta de brozas del Monte número 18 de dicha Comunidad y pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para la subasta, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento en la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Subasta de pastos

El día 28 de Octubre actual a las once horas de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial de Narros de Cuéllar, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de la Junta sesmera, un Empleado del ramo de Montes designado por la Jefatura de Montes del Distrito Forestal de Segovia y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte núm. 18, denominado «San Benito de Gallegos», perteneciente a dicha Comunidad, bajo el tipo de tasación de quinientas diez pesetas.

Las proposiciones para poder tomar parte en la subasta se podrán presentar todos los días laborables hasta media hora antes de la señalada, y habrá de serlo en pliegos cerrados reintegrado con póliza de 4,50 pesetas, debiendo acompañarse a la misma el resguardo que acredite haber consignado en la Caja de la Depositaría de la Comunidad el 5 por 100 del tipo de tasación, y con arreglo al modelo que al final se inserta.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos de anuncio, reintegros del expediente, suplidos, derechos reales, formalización del contrato y presupuestos de gestión técnica.

Para que en el caso de que esta primera subasta quedara desierta, se anuncia la segunda bajo las mismas condiciones que la p.imera para el día 3 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Narros de Cuéllar, 7 de Octubre de 1948.—El Presidente, Secundino Sanz.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL núm..., del día... de... de 1948, que publica la Comunidad de San Benito de Gallegos, para la subasta de pastos del monte núm. 18 de dicha Comunidad y pliegos de condiciones facultativos y económicos que sirven de base para la subasta, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento en la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1549

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia

Don Félix García Huerta, Presidente de la Audiencia, y como tal, del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia.

Hago saber: Que ante este Tribunal y por el Procurador don Vicente Esteban Aránguez, en nombre y representación de don José García Matesanz, mayor de edad, industrial y vecino de Boceguillas, se ha iniciado demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción contra el acuerdo del Ayuntamiento de dicha localidad de fecha tres de Julio último, denegando en parte al actor la autorización solicitada para construir una estación de servicio de carburantes y vivienda en terrenos de su propiedad en aquel término municipal.

Y para conocimiento de aquellos que pudieran tener interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en en él a la Administración, expido el presente que firmo en Segovia a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Presidente, Félix García Huerta.—El Secretario, Francisco Murcia.

1548

RIAZA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa en providencia de hoy, dictada en la demanda incidental de pobreza que formula el Procurador don Rafael de Andrés Paños, en nombre y representación de don José María Cerezo Blasco, contra los herederos de don Hermenegildo Cerezo y doña Francisca Izquierdo Muñoz, para que se le concedan los beneficios de justicia gratuita para litigar con los mismos en el juicio de testamentaría que se propone entablar, se emplaza a referidos demandados por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fija también en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en término de nueve días comparezcan a contestarla; bajo apercibimiento de que si no lo hacen, se sustanciará sólo con el señor Abogado del Estado, quedando en Secretaría, en donde pueden recogerla, la copia de la demanda y documentos presentados.

Y para que dicho emplazamiento tenga lugar, expido la presente en Riaza a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, S. Risquete.

1545

SEPULVEDA

EDICTO

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue sumario con el núm. 50 de 1948, por el delito de sustracción de una yegua y una potra, propiedad de Petronilo Gil García, vecino de Riofrío de Riaza, en los días comprendidos entre el 27 al 28 de Septiembre pasado, en el sitio conocido por la Huerta del Raso, del término de Cerezo de Arriba, cuando se encontraban pastando.

Se interesa por el presente la busca y rescate de dichas caballerías, encargando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legitima adquisición, poniéndolas a mi disposición en el depósito municipal de esta villa.

Descripción de las caballerías sustraídas

Una yegua de cinco años, castaña, calzada de una extremidad, de 1,45 de alzada, recién herrada de las manos, cola larga y parte de las cerdas corta-

das en el centro, estrella pequeña en la frente y una pinta en el morro.

Una potra de quince meses, torda, crin y cola negras, con algunas cerdas blancas y el sello del Estado en la nalga izquierda.

Dado en Sepúlveda a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Bernardo Alvarez Fernández. El Secretario, Luis Revilla.

1526

En méritos de los autos ejecutivos promovidos por el Procurador de Tribunales don Mariano Cristóbal López, en nombre de don José Heras Carbajo, vecino de San Ildefonso, contra don Juan García Sanz, de esta vecindad, sobre pago de cuarenta y cinco mil pesetas, intereses y costas, se sacan a pública subasta por término de ocho días los bienes muebles siguientes:

1. Un armario de dos cuerpos de comedor, de madera contrachapeada y con cristales en su parte superior, tasado en 300 pesetas.

2. Una mesa de comedor de madera de chopo torneada, tasada en 100 íd.

3. Seis sillas de respaldo guateadas de tela azul, tasadas en 150 íd.

4. Una mesa de comedor de madera de nogal, tasada en 200 íd.

5. Un armario ropero de madera de chopo de tres puertas, y con luna, tasado en 350 íd.

6. Otro armario ropero de madera de chopo, con tres puertas y dos cajones, tasado en 300 íd.

7. Una mesa de despacho, madera de roble, tasada en 100 íd.

8. Un sillón giratorio, tasado en 50 íd.

9. Un espejo marco color café, tasado en 25 íd.

Maquinaria y efectos de una fábrica de aserrío de madera

10. Un aparato de sierra, marca fabricación, Rodríguez de Bilbao, con volante de 90 centímetros, sistema mesa, con carro y accesorios, tasado en 10.000 pesetas.

11. Un motor eléctrico, marca «Tarrasa», de $12^1/_2$ H. P. en regular uso, tasado en 6.000 íd.

12. Otro motor de un H. P., que sirve para accionar el turé, tasado en 900 íd.

13. Un contador industrial de energía eléctrica, tasado en 600 íd.

14. Un regulador automático, tasado en 1.200 íd.

15. Una correa de cuero de doce metros, para transmisiones, tasada en 500 íd.

16. Un turé en mal uso de afilar sierras, tasado en 150 íd.

17. Un carro de madera de olmo en mal uso con cojinetes, tasado en 200 íd.

18. Diecinueve metros de pretina de hierro para railes del carro, en mal uso, tasados en 150 íd.

19. Cuatro cintas de sierra de 6 70 a 6 90 de largas por 40 milímetros ancha, sistema Nacional, en mal uso, tasadas en 350 íd.

20. Una mordaza de trabar sierras, regular uso, tasada en 100 íd.

21. Un tronzador, tasado en 60 íd.

22. Un hacha de una sola boca, tasada en 20 íd.

23. Dos picos mal uso, tasados en 20 íd.

24. Una pala regular uso, tasada en 20 íd.

25. Dos ganchos de conducir madera, tasados en 10 íd.

26. Dos carretillas de escalera, mal uso, en 60 íd.

27. Una báscula mala, que marca hasta 400 kilogramos, tasada en 100 ídem.

28. Una mesa de despacho de madera de pino, tasada en 40 íd.

29. Los materiales aprovechables de un edificio destinado a fábrica de sierra, sito en esta villa, valorados en 5.500 íd.

30. Un montón de leña de pino tronzada, que se calcula en 2.500 kilogramos, tasados en 825 íd.

31. Un montón de leña de chopo tronzada, calculado en 2.200 kilogramos, tasado en 550 íd.

32. Un montón de leña de chopo en largo sin tronzar, calculado en 1.200 kilogramos, tasado en 240 íd.

33. Doscientas cuartas de madera de pino sangrado de lo que se emplea para hacer trillos, tasadas en 2.600 íd.

34. Un metro cúbico de madera de pino aserrada en diferentes dimensiones, tasado en 600 íd.

35. Ciento sesenta metros cúbicos de madera de chopo en rollo y con corteza, que se encuentra apilada en el sitio llamado Negueruela, en el término municipal de Sebúlcor, valorados en 42.500 íd.

Total tasación de los bienes embargados 74.860 pesetas.

Se hace constar que en cuanto a los productos forestales embargados que anteriormente se expresan, no se podrá sobrepasar el precio oficial, según informe del Servicio de la madera que obra en este Juzgado, al que en todo caso habrán de sujetarse los licitadores, y que si hubiese varias licitaciones iguales, se procederá entre ellos a sorteo.

Se señala para la subasta el día veintisiete del mes corriente, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, importante setenta y cuatro mil ochocientas cuarenta pesetas, y que para tomar parte en la subasta los licitadores, consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de Segovia el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sepúlveda a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Bernardo Alvarez.—El Secretario, Luis Revilla.

1527

En méritos de los autos ejecutivos promovidos por el Procurador de los Tribunales don Mariano Cristóbal López, en nombre de doña Francisca Antoranz Barrio, contra don Juan García Sanz, ambos de esta vecindad, sobre pago de setenta mil pesetas, intereses y costas, se sacan a pública subasta por término de ocho días los siguientes bienes:

Unos ciento veinte metros cúbicos (120 metros) de madera de chopo en tablón de 2,50 y 3 metros de largo y tabla, que se encuentra apilado y bien acondicionado en un cerco existente en esta villa, pegando a la carretera de Segovia Boceguillas, y cuya propiedad del cerco es de don José Cristóbal, y que linda Este o Saliente, calle o bajada al almacén del Servicio Nacional del Trigo; al Sur, la casa de don José; al Poniente, el llamado Parador que lleva Francisco Postigo, y al Norte, con la carretera; valorados en 54.000 pesetas.

Se hace constar que en cuanto a los productos forestales embargados que anteriormente se expresan, no se podrá sobrepasar el precio oficial, según informe del Servicio de la Madera que obra en este Juzgado, al que en todo caso habrán de sujetarse los licitadores, y que si hubiese varias licitaciones iguales, se procederá entre ellos a sorteo.

Se señala para la subasta el día veintisiete del mes corriente, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, importante cincuenta y cuatro mil pesetas, y que para tomar parte en la subasta los licitadores, consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de Segovia, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sepúlveda a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia Bernardo Alvarez.—El Secretario, Luis Revilla.

1546

VALLADOLID NUM. 2

REQUISITORIA

Bartolomé García, Basilio, de 40 años de edad, hijo de Juan y de Florencia, casado, natural de Segovia, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, Camino de Casablanca, letra G, cuyo actual paradero se desconoce, penado en la causa número 138 de 1946 sobre robo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de esta capital, al objeto de cumplir la pena impuesta en dicha causa, y apercibido que de no comparecer, le parará el consiguiente perjuicio.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado penado, que caso de ser habido, será puesto en la Prisión Provincial a disposición de la Audiencia Provincial de esta capital.

Dado en Valladolid a once de Octubre de 1948.—El Secretario judicial. Firmado.

Anuncio

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo octavo del Código de Comercio, se hace público por el presente anuncio, que don Severiano Esteban Tarancón, mayor de edad, casado y vecino de San Idefonso, ha revocado a su esposa doña Dolores Paniagua Caminero la autorización marital que tácitamente la había concedido para el ejercicio del comercio en el ramo de ultramarinos, cuyo establecimiento radica en la población expresada, calle de José Costa, 5, y que dicha revocación se ha otorgado en documento público ante el Notario de esta ciudad de Segovia don Juan F. Royo Zurita, con fecha catorce de Septiembre del año en curso.

IMPRENTA PROVINCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA.—HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA 1512

Provincia de Segovia — **Mes de Septiembre de 1948**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES: Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Peste aviar	Cuéllar	Aldeasoña	Aviar	8	76	12	66	6
Idem	Riaza	Campo de San Pedro	Idem	2	190	8	184	—
Idem	Sepúlveda	Castillejo de Mesleón	Idem	—	146	18	121	7
Idem	Santa María de Nieva	Juarros de Voltoya	Idem	5	30	2	28	5
Idem	Cuéllar	Laguna de Contreras	Idem	8	27	10	22	3
Idem	Riaza	Riaza	Idem	—	521	29	445	47
Idem	Segovia	Sauquillo de Cabezas	Idem	—	68	1	53	14
Peste porcina	Santa María de Nieva	Fuente de Santa Cruz	Porcina	8	10	2	6	10
Idem	Cuéllar	Sanchonuño	Idem	9	2	4	7	—
Idem	Segovia	San Ildefonso	Idem	No recibidos los datos				
Idem	Idem	Zarzuela del Monte	Idem	—	6	—	1	5

Segovia, 8 de Octubre de 1948.—El Jefe del Servicio, P. A. Firmado.